



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

## **TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DEL SERVICIO DE BALANCEO DE CARGA, DNS, FAILOVER y ALMACENAMIENTO EN LA NUBE DE AZURE**

### **1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

Oficina de Tecnología de Información

### **2. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratación del Servicio de balanceo de carga, DNS, failover y Almacenamiento en la nube de AZURE para mantener la disponibilidad de los servicios de la SUTRAN.

### **3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

Con el presente servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional – POI del presente ejercicio en la actividad operativa Monitoreo e Implementación de Soluciones Tecnológicas de Sistemas Informáticos para la Entidad.

### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

La SUTRAN requiere contratar el Servicio de balanceo de carga, DNS, failover y Almacenamiento en la nube de AZURE para mantener la disponibilidad de los servicios de la SUTRAN, a fin de distribuir el tráfico entrante de manera eficiente entre varios servidores y puntos de conexión.

### **5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

- Objetivo General: Contratación del servicio de balanceo de carga, DNS, failover y almacenamiento en la nube de AZURE para mantener la disponibilidad de los servicios informáticos de la SUTRAN.
  
- Objetivo Especifico: La SUTRAN requiere mantener la disponibilidad de los servicios de la SUTRAN, a fin de distribuir el tráfico entrante de manera eficiente entre varios servidores y puntos de conexión.

### **6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

#### **6.1 Servicio de Balanceo de Carga, DNS y Failover**

Ítem	Descripción	Cantidad	Duración
01	Servicio de Balanceo de Carga, DNS, Failover y Almacenamiento en la nube	01	01 año

#### **6.1.1 Balanceo de carga, DNS, Failover y Almacenamiento**

El postor facilitara una arquitectura en la nube, que permita a la entidad contar con componentes que la entidad configurara a fin de proveer a los servicios que la entidad provee mayor disponibilidad.

Los componentes deberán tener las siguientes características como mínimo:

1. El perfil de administrador de tráfico contiene una lista de puntos de conexión de servicio ordenada por prioridad para la definición del failover.
  
2. Si el punto de conexión primario no está disponible, el administrador de tráfico enruta el tráfico al segundo punto de conexión. Si los puntos de conexión principal y secundario no están disponibles, el tráfico pasa al tercero, y así sucesivamente.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- La disponibilidad del punto de conexión se basa en el estado configurado (habilitado o deshabilitado) y en la supervisión continuada del punto de conexión.
- El uso del almacenamiento será para la instalación y configuración del servicio CloudBoost con el que cuenta la entidad.

Los componentes a contratar son los siguientes y deberán tener como mínimo la capacidad solicitada de manera mensual según lo indicado en el cuadro siguiente:

Servicio	Detalle	Región	Capacidad
Traffic Manager	Load balancer y failover	East US 2	100 millones de consultas de DNS al mes; 30 puntos de conexión externos; 10 millones de medidas de usuario y puntos de datos procesados.
Azure DNS	Administrador DNS	East US 2	1 zona DNS hospedada, de consultas de DNS 100 Millones
Bandwidth	Ancho de banda	East US 2	Tráfico de red en Zona 1: América 1 TB
Azure Active Directory	Autenticación multifactor	Global	Free tier. Two factor authentication por políticas de tenant.
Storage Account	Block Blob Storage	West US 2	Storage accounts (WEST US) block blob storage blob storage Hierarchical namespace GRS redundancy Access tier: archive 50 tb capacity - pay as you go 10 x 10,000 Write operations 10 x 10,000 read operations 100,000 archive high priority read 10 x 10,000 Iterative read operations 100 iterative write Operations, 1,000 GB data retrieval 1,000 GB archive High priority retrieval 1,000 GB data write, sftp Disabled, 1 x 10,000 other operations, 1000 gb Georeplication data transfer

## 7. REQUISITOS DE CALIFICACION

### Perfil

- Persona natural o jurídica.

### Requisitos

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente cuando el SERVICIO es superior a una (01) UIT.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

### Experiencia

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios en nube pública, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito,



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

#### 8. PLAZO DE IMPLEMENTACION DEL SERVICIO

La implementación del servicio deberá coincidir con la finalización del servicio actual, la cual vence el 05 de agosto de 2026.

Una vez culminada la implementación el contratista y la Oficina de Tecnología de la Información deberán suscribir un acta de inicio del servicio. En caso surjan observaciones, éstas deberán ser plasmadas en dicha acta, teniendo un plazo de tres (03) días calendario para absolver y/o resolver dichas observaciones.

#### 9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales N° 452 Lima – Perú y/o fuera de SUTRAN.

#### 10. PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

El servicio es por trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

#### 11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, culminado el plazo de entrega y con el informe de evaluación técnico realizado por el personal especialista de OTI que verificará el cumplimiento de lo solicitado.

#### 12. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

#### 13. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnología de Información, dentro de un plazo hasta cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recepcionado el comprobante de pago respectivo del proveedor.

#### 14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 15. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### **16. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

#### **17. ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **18. GESTIÓN DE RIESGOS:**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **19. GARANTÍAS:**

No corresponde.

#### **20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas”.